

Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO AYUDAS DEPORTIVAS 2025.

BDNS (Identif.): 860704.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860704>.

Extracto del acuerdo del Decreto núm. 1180 de fecha 29/09/2025 por el cual se convocan subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para para el otorgamiento de ayudas para la actividad deportiva para niños para prevenir situaciones de riesgo social.

En conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria

Primero. Beneficiarios.

La ayuda se concede a las personas que Servicios Sociales establezca como beneficiarios, siendo endosatarios del pago los Clubes deportivos, las AMPA's u otras entidades deportivas que realicen actividades deportivas para menores empadronados al municipio. En el supuesto de que las personas beneficiarias hayan pagado la ficha o cuota total o parcialmente, se los pagará directamente a ellos el importe de la ayuda con el máximo del importe efectivamente pagado (si resta para pagar parte de la ayuda, esta parte se pagará al endosatario; se tendrá que justificar por escrito el pago).

Pueden ser beneficiarios/as los/las menores empadronados/das en Santa Maria de Palautordera con ficha a Clubes deportivos, actividades deportivas a través de AMPA's o en otras entidades deportivas. Podrán solicitar las ayudas los padres, las madres, los tutores legales o las personas encargadas temporal o definitivamente de la guarda de las personas beneficiarias.

Los niños que se encuentren en acogida en familia extensa o familia ajena a través de resolución de la DGAIA o ICAA podrán acceder a una ayuda para actividad deportiva del 100%.

Segundo. Objeto.

El objeto de estas bases es regir las ayudas para la actividad deportiva para niños con el objetivo de prevenir el riesgo de exclusión social, para las temporadas donde el devengo de la ficha sea el ejercicio del año en curso, dirigido a menores empadronados en el municipio de Santa Maria de Palautordera con ficha a Clubes deportivos, actividades deportivas a través de AMPA's o en otras entidades deportivas y que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases aprobadas se puede consultar en la página web:

<https://bop.diba.cat/anunci/3820609/bases-reguladores-d-ajuts-per-a-l-activitat-esportiva-per-a-infants-per-prevenir-el-risc-ajuntament-de-santa-maria-de-palautordera>.

Cuarto. Cuantía.

El gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de SIETE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (7.508,76€) con cargo a la aplicación 1.2311.48011 del presupuesto del ejercicio 2025.

Quinto. Presentación de solicitudes.

Plazo de presentación de solicitudes empezará el día 6 de octubre de 2025 y finalizará el 24 de noviembre de 2025.

Santa Maria de Palautordera, 6 de octubre de 2025
El alcalde, Jordi Xena Ibañez